



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.78 de 2016

“Por medio de la cual se otorgan unos incentivos económicos a unos Grupos de Investigación”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Sucre, en el Plan Estratégico y Prospectivo- 2011-2021 PEPUS, tiene establecido como objetivo estratégico realizar investigación de alto nivel mediante el desarrollo científico, la innovación tecnológica y la generación de conocimiento, que aporte a la transformación social, política y productiva de la región y el país; como también obtener el reconocimiento internacional en materia de investigación;

Que la estrategia E14, del Objetivo estratégico – OE3 del PEPUS establece como tal, el fortalecimiento y estímulo a los grupos de investigación clasificados por Colciencias en las diferentes áreas;

Que es necesario generar condiciones y estimular el fortalecimiento de los grupos de investigación para superar o mantener su categorización, por lo que es pertinente otorgarle unos incentivos a los Grupos de Investigación;

Que para establecer el monto de dicho incentivo se tendrá en cuenta la categorización de los grupos de investigación en la Convocatoria No.737 de 2015 de Colciencias, para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del veintinueve (29) de julio de 2016, al considerar pertinente la propuesta presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar a los Grupos de Investigación que participaron en la Convocatoria No.737 de 2015- Colciencias, para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación; el incentivo económico que se muestra en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL GRUPO	CLASIFICACIÓN DEL GRUPO	VALOR EN PESOS (MCTE)
ESTADÍSTICA Y MODELAMIENTO MATEMÁTICO APLICADO A CALIDAD EDUCATIVA	A	60.000.000
PROCESOS AGROINDUSTRIALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE (PADES)	B	40.000.000
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIODIVERSIDAD TROPICAL	B	40.000.000
BIOPROSPECCIÓN AGROPECUARIA	B	40.000.000
INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS	B	40.000.000
CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y ALIMENTOS-CRHA	B	40.000.000
REPRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO ANIMAL	C	30.000.000
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN ZOOLOGÍA Y ECOLOGÍA	C	30.000.000
GRUPO DE INVESTIGACIONES DE SALUD – GINDES	C	30.000.000



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.78 de 2016

“Por medio de la cual se otorgan unos incentivos económicos a unos Grupos de Investigación”

CUIDADO DE LA SALUD	C	30.000.000
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LA CALIDAD ORGANIZACIONAL	C	30.000.000
ESTRATEGIA Y GESTIÓN	C	30.000.000
OIKOS	C	30.000.000
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA VEGETAL DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	C	30.000.000
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN BIOLOGÍA DE MICRO-ORGANISMOS (GIBM)	C	30.000.000
BOTÁNICA NEOTROPICAL	C	30.000.000
GRUPO DE TEORIA DE LA MATERIA CONDENSADA	C	30.000.000
PROYECTO PEDAGÓGICO- PROPED	C	30.000.000
GRESA	C	30.000.000
GESTION INTEGRAL DE PROCESOS, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD "GIMAC"	C	30.000.000
DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PROCESOS ALIMENTARIOS "DESINPA"	D	20.000.000
GRUPO DE INVESTIGACIÓN MEDIO AMBIENTE Y AGUAS (GIMAGUAS)	D	20.000.000
GRUPO DE AUTOMATIZACIÓN Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	D	20.000.000
FONOCIENCIA	D	20.000.000
GRUPO DE INVESTIGACIÓN TECNOCRITICO	D	20.000.000

ARTÍCULO 2º. Los incentivos económicos otorgados a cada grupo de investigación en mención, serán utilizados para el fortalecimiento de las actividades de ciencia y tecnología, que requieran dichos grupos.

ARTÍCULO 3º. Recomendar al Rector de la Universidad el otorgamiento de dicho incentivo, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2016

(Original firmado por)
ANTONIO HERRERA SUCCAR
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Jefe de la División de Investigación
Transcriptor: Eder David Baldovino Mercado